

DISCURSO DEL PROFESOR  
D. ALAMIRO DE AVILA MARTEL,  
PARA RECIBIR COMO MIEMBROS HONORARIOS  
DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD DE CHILE,  
A LOS PROFESORES  
D. ALFONSO GARCIA-GALLO  
Y  
D. RICARDO ZORRAQUIN BECU

El señor Decano ha recordado los nombres de don Ricardo Levene y don Rafael Altamira que son, podemos decir con toda exactitud, los fundadores de los estudios de Historia del Derecho Indiano, el uno en Argentina y el otro en España. Ambos fueron miembros honorarios de nuestra Universidad. Ahora, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ha acordado otorgar esa condición, la más alta que puede ofrecer a un jurisconsulto extranjero, a don Alfonso García Gallo, sucesor de Altamira en la famosa cátedra de Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América en la Universidad de Madrid y a don Ricardo Zorraquín Becú, sucesor de Levene en la cátedra y en la dirección del Instituto de Historia del Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Alfonso García-Gallo, formado como discípulo de don Claudio Sánchez Albornoz y de D. Galo Sánchez, entronca directamente con la renovada escuela de historiadores del derecho, cuyo fundador fue don Eduardo de Hinojosa, maestro de ambos. La docencia y la investigación son las finalidades de su vida: catedrático de Historia del Derecho Español y de Historia del Derecho Indiano en la Universidad de Madrid, secretario general del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, director del *Anuario de Historia del Derecho Español*, la máxima publicación en nuestra lengua dedicada a la historia jurídica, cuyo primer volumen es de 1924, académico y bibliotecario perpetuo de la

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, director de otros organismos científicos españoles e internacionales, entre estos últimos de la Association Internationale d'Histoire de Droit et des Institutions, a la que está incorporado nuestro Seminario de Historia y Filosofía del Derecho.

García-Gallo comienza muy joven y con irresistible vocación la tarea de rehacer y replantear aspectos oscuros de la Historia del Derecho Español, al mismo tiempo que destina un enorme esfuerzo para preparar libros de texto de contenido moderno y con la investigación al día que, desde el primero de 1934, realizado en colaboración con el malogrado profesor Román Riaza, los ha sometido a constantes cambios, no sólo de contenido sino de método, siempre en busca de una formulación que le resultase más satisfactoria. En sus treinta y cinco años de labor científica ha dado a las prensas cerca de un centenar de trabajos en Historia del Derecho Español y del Derecho Indiano: fuera de sus libros de amplio contenido recordados, le debemos ediciones de importantes fuentes, como la del *Cedulario de Diego de Encinas*, el primer cedulario general, cuyos ejemplares originales son de tal modo escasos que su consulta era casi imposible; estudios acerca de textos legales de la *Recopilación de Indias* y otras fuentes del Derecho Indiano, anteriores y posteriores a ella; sobre *El Concilio de Coyanza* y *El libro de las leyes de Alfonso el Sabio* y últimamente sobre textos forales: el Fuero de León y el Fuero de Llanes. En sus investigaciones monográficas marcan hitos en el conocimiento histórico jurídico aquella titulada *Nacionalidad y territorialidad del derecho en la época visigoda* y las referentes a la organización territorial de las Indias en el tiempo de los Reyes Católicos.

Su labor magistral se ha visto coronada con un noble éxito que, con razón sobrada, constituye para él un motivo de orgullo, pues en este momento la mayoría de los profesores de historia del derecho de las universidades españolas y algunos de las americanas, han sido sus discípulos. La vinculación de García-Gallo con nuestra Facultad es estrecha y data de mucho tiempo pues, desde 1948, nos ha visitado varias veces para dictar conferencias y lecciones.

Ricardo Zorraquín Becú hizo paralelamente una carrera judicial y universitaria, la primera la terminó como Juez Nacional de Comercio de Buenos Aires y con posterioridad actuó en varios períodos como abogado integrante de la Corte Suprema de Justicia de su país. Su prolongada actuación en la cátedra y en el Instituto de Historia del Derecho de la Universidad de Buenos Aires, ha culminado en la direc-

ción de éste y en los cargos de profesor titular de Historia del Derecho Argentino en esa casa de estudios y en la Universidad Católica Argentina. También es miembro de la Academia Nacional de la Historia y ha sido su presidente en importantes períodos; miembro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y ha desempeñado otros importantes cargos universitarios directivos. En el ámbito internacional es presidente de la Asociación Iberoamericana de Academias de Historia, director de la Association Internationale d'Histoire de Droit et des Institutions y Secretario de la Fundación Internacional Ricardo Levene. A su entusiasmo y extraordinario empeño debemos el logro de la primera reunión de historiadores del Derecho Indiano, que tuvo lugar en Buenos Aires en 1966, en la que se fundó el Instituto que ahora inaugura en nuestra tierra su segundo congreso.

La labor científica de Ricardo Zorraquín Becú es muy extensa, su bibliografía registra más de cien publicaciones; la gran mayoría de ellas dedicadas a la historia jurídica. Entre sus libros grandes quiero mencionar el primero en el tiempo: *El federalismo argentino*, aparecido en 1939 y que ha tenido tres ediciones; *La organización judicial argentina en el período hispánico*, 1959, reeditado en 1962; su manual para la cátedra de Introducción al Derecho, la que durante largos años comprendió los temas histórico-jurídicos, hasta que fue lograda en la Universidad de Buenos Aires, la lógica autonomía de la materia, y que redactó en colaboración con el profesor Carlos Mouchet, y ha tenido seis ediciones; y, finalmente, su libro de conjunto, titulado *Historia del Derecho Argentino*, cuyo tomo I vio la luz en 1966. A fines de ese año se alejó de sus cargos en Buenos Aires, con permiso transitorio, para el desempeño de la embajada de la República argentina en el Perú, pero estos dos años no han sido infructíferos en su labor, pues en los ocios, si empleamos el término con su correcto contenido semántico ciceroniano, que le han permitido sus deberes oficiales, ha terminado la redacción del tomo II de la *Historia del Derecho Argentino*, que veremos pronto publicado.

El grupo de investigadores argentinos reconoce como centro de atracción científica al Instituto de Historia del Derecho de Buenos Aires; allí se ha demostrado capacidad para el trabajo en equipo y es indiscutible el prestigio de sus publicaciones: las varias series de textos, estudios, lecciones, y principalmente su revista que ya cuenta con diecinueve tomos. Ricardo Zorraquín Becú tiene su dirección, y creo que es suficiente elogio, para los que nos dedicamos al Derecho Histó-

rico, afirmar que es un digno sucesor del maestro de todos que fue don Ricardo Levene.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile es muy parca en el otorgamiento de la condición de miembro honorario, que está sometida a estrictos requisitos de fondo y de forma: no creo que lleguen a cuarenta tales designaciones en el último siglo. El señor Decano ha querido, con especial gentileza, aprovechar esta oportunidad de la sesión inaugural del Segundo Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, para hacer la entrega de los títulos que acreditan como miembros honorarios a los profesores García-Gallo y Zorraquín Becú y es para mí, personalmente, un grato honor, como historiador del derecho y como compañero y amigo de ellos de toda la vida, declararlos incorporados a nuestra Facultad.